

## PROGRAMA MUNICIPAL DE BECAS ACADÉMICAS 2023

### INTRODUCCIÓN

EL PRESENTE DOCUMENTO PRETENDE DAR A CONOCER COMO SE LLEVARÁ A CABO EL PROGRAMA MUNICIPAL DE BECAS ACADÉMICAS DURANTE EL AÑO 2023, EL CUAL ESTÁ DIRIGIDO A LA POBLACIÓN QUE MÁS LO REQUIERE Y TIENE MAYORES PROBABILIDADES DE ABANDONAR SUS ESTUDIOS, CON MENOR PROBABILIDAD DE MANTENER UN BUEN PROMEDIO, ASÍ COMO QUE DEMORARÁ MÁS EN TERMINAR SUS ESTUDIOS. DICHO PROGRAMA TIENE COMO MARCO DE REFERENCIA LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) ESPECÍFICAMENTE OBJETIVO 4 "EDUCACIÓN DE CALIDAD" DE LA AGENDA 2030, DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) ASÍ MISMO SE VINCULA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2019-2024 DEL ACTUAL GOBIERNO DE MÉXICO, CON EL PLAN ESTATAL Y EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024, EN EL APARTADO VII. ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN, ESPECIFICAMENTE EL N° 5 QUE SE REFIERE A EDUCACIÓN Y CULTURA.

### 1. ANTECEDENTES Y DIAGNÓSTICO

CON LA CONVICCIÓN DE QUE LA EDUCACIÓN CONTRIBUYE AL DESARROLLO COMPLETO DE LA PERSONALIDAD HUMANA, Y AYUDA A GRUPOS SOCIALES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A SUPERAR PROBLEMAS COMO LA POBREZA Y LA MARGINACIÓN, MEJORANDO CON ELLO SU POSICIÓN EN LA ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA DE LA SOCIEDAD Y EN CONCORDANCIA CON LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, ADOPTADA EN 2015 POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, COMO PARTE INTEGRAL DEL COMPROMISO ADQUIRIDO POR EL ESTADO MEXICANO Y EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 4 (ODS 4) QUE ESTABLECE GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y EQUITATIVA DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE PERMANENTE PARA TODOS. ASÍ MISMO CON APEGO A LO QUE PLANTEA EL PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2020-2024.

DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN EN EL CAPITULO I, ARTÍCULO 5 EL CUAL ESTABLECE QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA EDUCACIÓN, EL CUAL ES UN MEDIO PARA ADQUIRIR, ACTUALIZAR, COMPLETAR Y AMPLIAR SUS CONOCIMIENTOS, CAPACIDADES, HABILIDADES Y APTITUDES QUE LE PERMITAN ALCANZAR SU DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL; COMO CONSECUENCIA DE ELLO, CONTRIBUIR A SU BIENESTAR, A LA TRANSFORMACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA SOCIEDAD DE LA QUE FORMA PARTE. CON EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO, INICIA UN PROCESO PERMANENTE CENTRADO EN EL APRENDIZAJE DEL EDUCANDO, QUE CONTRIBUYE A SU DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y A LA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD.



PARA CONOCER EL PORCENTAJE DE ALUMNOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA, SE TOMARON DATOS DEL SIE (SISTEMA DE INFORMACIÓN EDUCATIVA) OBTENIENDO QUE LA POBLACIÓN DE ALUMNOS INCRITOS EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA SON LOS SIGUIENTES:

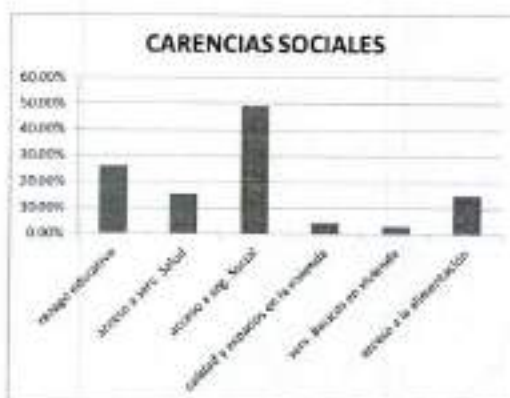
ALUMNOS INSCRITOS EN NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LAS ESCUELAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA			
NIVEL ESCOLAR	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
PRIMARIA	7832	7717	15549
SECUNDARIA	3736	3610	7346
TOTAL	11568	11327	22895

ALUMNOS	CANTIDAD	PORCENTAJE
INSCRITOS EN LAS ESCUELAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO	22895	100%
INSCRITOS EN ESCUELAS UBICADAS EN SECTORES POBREZA MODERADA Y EXTREMA	11543	50.43%

FUENTE INFORMATIVA SEECH

CON BASE EN LO ANTERIOR EL GOBIERNO MUNICIPAL SE SUMA A ESOS OBJETIVOS Y TIENE COMO FIN CONTRIBUIR EN LA DISMINUCIÓN DEL REZAGO EDUCATIVO Y EL ABANDONO ESCOLAR ASÍ COMO AUMENTAR LA EFICIENCIA TERMINAL EN CADA NIVEL, ASÍ MISMO AMPLIAR LOS APOYOS A NIÑOS Y JÓVENES EN SITUACIÓN DE DESVENTAJA O VULNERABILIDAD.

CON EL PROPÓSITO DE COADYUVAR EN LA DISMINUCIÓN DEL REZAGO SOCIAL, Y EN LA BÚSQUDA DE INFORMACIÓN MÁS CERCANA A LA REALIDAD DEL MUNICIPIO, SE ENCONTRARON DATOS EMITIDOS POR EL INEGI EN EL INFORME DEL AÑO 2021, ELABORADO POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, SOBRE EL GRADO DE REZAGO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, DEL CUAL SE ANEXAN TABLAS Y GRAFICAS QUE REFLEJAN, LAS PRINCIPALES CARENCIAS SOCIALES Y CUYOS DATOS HAN SERVIDO DE BASE PARA CONOCER LAS NECESIDADES MÁS APREMIAENTES DE LA POBLACIÓN Y DE ESTA MANERA DISEÑAR ESTRATEGIAS QUE AYUDEN A DISMINUIR EL REZAGO EDUCATIVO Y LA DESERCIÓN ESCOLAR, ASÍ COMO LA BÚSQUDA DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN DISMINUIR EL REZAGO SOCIAL EN EL MUNICIPIO.



FUENTE: INFORMACIÓN MUNICIPAL, MEDICIÓN DE LA POBREZA 2015. CONEVAL.  
INFORMACIÓN ESTATAL, MEDICIÓN DE LA POBREZA 2018. CONEVAL.



DE ACUERDO A ESTOS RESULTADOS, EL GOBIERNO MUNICIPAL A TRAVÉS DEL ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, CREO EL PROGRAMA "VISITÁNDOTE", EL CUAL CONSISTE EN ACUDIR A LOS DOMICILIOS, EN LOS SECTORES UBICADOS EN LA PERIFERIA DE LA LOCALIDAD, MARCADOS POR EL CONEVAL COMO LOS AGEBS DE MAYOR REZAGO SOCIAL, COMO UNA DE LAS ESTRATEGIAS PARA DETECTAR LAS NECESIDADES MÁS APREMIANTES DE LA POBLACIÓN Y CONTRIBUIR EN LA ATENCIÓN DE LAS MISMAS.

LAS SIGUIENTES TABLAS Y GRÁFICAS MUESTRAN LOS RESULTADOS QUE ARROJÓ EL PROGRAMA "VISITÁNDOTE" EN RELACIÓN A LAS SOLICITUDES DE BECAS ACADÉMICAS, EN LOS HOGARES VISITADOS.

SOLICITUDES DE LA POBLACIÓN VISITADA		
HOGARES VISITADOS	BECA ACADÉMICA	OTROS APOYOS
538	194	344



PARA LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN INFANTIL, EN ESTOS SECTORES, ASISTIR A LA ESCUELA SUPONE UN ESFUERZO SOCIAL Y FAMILIAR DEBIDO A LA CARENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS, SIENDO ÉSTA UNA DE LAS CAUSAS PRINCIPALES DE LA INTERRUPCIÓN DE LOS ESTUDIOS YA SEA TEMPORAL O DEFINITIVA. POR TAL MOTIVO EL GOBIERNO MUNICIPAL EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y EL ÁREA DE EDUCACIÓN Y ACCIÓN CÍVICA, HAN GENERADO SINERGIAS PARA CONTINUAR CON EL PROGRAMA MUNICIPAL DE BECAS ACADÉMICAS, CON EL CUAL SE PRETENDE DAR COBERTURA A 780 ESTUDIANTES, INSCRITOS EN LAS ESCUELAS UBICADAS EN LOS SECTORES DETECTADOS CON MAYOR REZAGO SOCIAL, OTORGANDO UN APOYO BIMESTRAL DE \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) LOS CUALES SE ENTREGARAN DURANTE 5 BIMESTRES A PARTIR DEL MES DE MARZO Y CONCLUIR EN DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

A CONTINUACIÓN SE PRESENTAN TABLAS CON INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL INSCRITA EN ESCUELAS UBICADAS EN SECTORES DE POBREZA MODERADA Y EXTREMA, Y LA COBERTURA DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS ACADÉMICAS.

ALUMNOS	CANTIDAD	PORCENTAJE
INSCRITOS EN ESCUELAS UBICADAS EN SECTORES DE POBREZA MODERADA Y EXTREMA.	11543	100.00%
FUERA DEL PROGRAMA	10763	93.25%
ATENDIDOS CON EL PROGRAMA BECAS ACADÉMICAS 2023	780	6.75%

FUENTE INFORMATIVA SEECH

CANTIDAD DE ALUMNOS ATENDIDOS CON EL PROGRAMA DE BECAS ACADÉMICAS				
NIVEL ESCOLAR	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	PORCENTAJE
PRIMARIA	156	156	312	50%
SECUNDARIA	234	234	468	50%
TOTAL	390	390	780	100%



## 2. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

**(AGEB) ÁREAS GEOESTADÍSTICAS BÁSICAS.-** ZONAS URBANAS DEL PAÍS EN TRES GRADOS DE REZAGO SOCIAL (GRS), DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN DISPONIBLE DEL INEGI.

**AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.-** ES UN PLAN DE ACCIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS, EL PLANETA Y LA PROSPERIDAD. TAMBIÉN TIENE POR OBJETO FORTALECER LA PAZ UNIVERSAL DENTRO DE UN CONCEPTO MÁS AMPLIO DE LA LIBERTAD. SE RECONOCE QUE LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS Y DIMENSIONES, INCLUIDA LA POBREZA EXTREMA, ES EL MAYOR DESAFÍO A QUE SE ENFRENTA EL MUNDO Y CONSTITUYE UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

**ALUMNO.-** ES LA PERSONA INSCRITA EN CUALQUIER GRADO DE LAS DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

**BAJA.-** LA EXTINCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS POR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS SUPUESTOS DESCRITOS EN ESTAS REGLAS DE OPERACIÓN.

**BECA.-** APOYO O ESTÍMULO ECONÓMICO, EN BENEFICIO DE LOS ALUMNOS.

**BENEFICIARIO.-** ALUMNOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y EN LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE, Y QUE FUERON SELECCIONADOS PARA RECIBIR LA BECA.

**CANCELACIÓN DE LA BECA.-** SITUACIÓN QUE TIENE COMO EFECTO QUE EL BENEFICIARIO DEJE DE RECIBIR EL APOYO MONETARIO EN VIRTUD DE HABERSE DETERMINADO QUE LA PERSONA BENEFICIARIA INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN Y EN LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE.

**COMITÉ DE VALIDACIÓN DE BECAS ACADÉMICAS.-** ÓRGANO ENCARGADO DE ANALIZAR, DICTAMINAR Y REALIZAR TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE BECAS ACADÉMICAS.

**(CONEVAL) CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL.-** ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON AUTONOMÍA Y CAPACIDAD TÉCNICA PARA GENERAR INFORMACIÓN OBJETIVA SOBRE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL Y LA MEDICIÓN DE LA POBREZA EN MÉXICO, QUE PERMITA MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES EN LA MATERIA.



**DATOS PERSONALES.-** CUALQUIER INFORMACIÓN CONCERNIENTE A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE, SE CONSIDERA QUE UNA PERSONA ES IDENTIFICABLE CUANDO SU IDENTIDAD PUEDA DETERMINARSE DIRECTA O INDIRECTAMENTE A TRAVÉS DE CUALQUIER INFORMACIÓN.

**EQUIDAD.-** DISTRIBUCIÓN IGUALITARIA Y JUSTA DEL SERVICIO EDUCATIVO QUE SATISFAGA LAS NECESIDADES PARTICULARES DE QUIENES LO RECIBEN, PARA ASÍ CONTRIBUIR A SUPERARLAS DIFERENCIAS EXISTENTES, BAJO EL PRINCIPIO DE QUE SEA PARA TODOS, SEGÚN SUS NECESIDADES Y CAPACIDADES.

**ESCUELA.-** PLANTEL EN CUYAS INSTALACIONES SE IMPARTE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE A CUALQUIERA DE LOS TRES TIPOS EDUCATIVOS Y SE ESTABLECE UNA COMUNIDAD DE APRENDIZAJE.

**GÉNERO.-** DIFERENCIA SEXUAL; A PARTIR DE ELLO, SE CONSTRUYEN LOS CONCEPTOS DE MASCULINIDAD Y FEMINIDAD, LOS CUALES DETERMINAN EL COMPORTAMIENTO, LAS FUNCIONES, LAS OPORTUNIDADES, LA VALORACIÓN Y LAS RELACIONES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

**GRUPOS SOCIALES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.-** AQUELLOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN Y PERSONAS QUE POR DIFERENTES FACTORES O LA COMBINACIÓN DE ELLO ENFRENTAN SITUACIONES DE RIESGO O DISCRIMINACIÓN QUE LES IMPIDEN ALCANZAR MEJORES NIVELES DE VIDA Y, POR LO TANTO, REQUIEREN DE LA ATENCIÓN E INVERSIÓN DEL GOBIERNO PARA LOGRAR SU BIENESTAR.

**IGUALDAD DE GÉNERO.-** SITUACIÓN EN LA CUAL MUJERES Y HOMBRES ACCEDEN CON LAS MISMAS POSIBILIDADES Y OPORTUNIDADES AL USO, CONTROL Y BENEFICIO DE BIENES, SERVICIOS Y RECURSOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO A LA TOMA DE DECISIONES EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA SOCIAL, ECONÓMICA, POLÍTICA, CULTURAL Y FAMILIAR.

**MEDIO DE PAGO.-** INSTRUMENTO QUE UTILIZAN LAS INSTANCIAS EJECUTORAS PARA PAGAR LAS BECAS DEL PROGRAMA, PUDIENDO SER ALGUNO DE LOS SIGUIENTES: TARJETA BANCARIA, EXCEPCIONALMENTE CHEQUE U OTROS QUE DEFINA LA INSTANCIA EJECUTORA DEL PROGRAMA.

**OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).-** PLAN PARA CONSEGUIR UN FUTURO SOSTENIBLE PARA TODOS. SE INTERRELACIONAN ENTRE SÍ E INCORPORAN LOS DESAFÍOS GLOBALES COMO LA POBREZA, LA DESIGUALDAD, EL CLIMA, LA DEGRADACIÓN AMBIENTAL, LA PROSPERIDAD, LA PAZ Y LA JUSTICIA.

**SIE.-** SISTEMA DE INFORMACIÓN EDUCATIVA.



**SOLICITANTE.-** PERSONA QUE SE POSTULA DE MANERA FORMAL PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA BECA DEL PROGRAMA DE BECAS ACADÉMICAS, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO ESTIPULADO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.

**SOLICITUD.-** PETICIÓN DE LOS PADRES, MADRES O TUTORES DE LOS ALUMNOS QUE DESEAN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA PARA OBTENER UNA BECA ACADÉMICA.

### 3. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

CONTRIBUIR PARA QUE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, ALCANCE MEJORES NIVELES DE BIENESTAR Y LOGRAR QUE LOS ALUMNOS PERMANEZCAN EN LA ESCUELA HASTA LOGRAR CONCLUIR SU EDUCACIÓN BÁSICA, APOYÁNDOLES MEDIANTE UNA BECA.

### 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. CONTRIBUIR A LA PERMANENCIA, CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS Y EGRESO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DE LOS ALUMNOS INSCRITOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN CONTEXTO DE VULNERABILIDAD.
2. CONTRIBUIR A REDUCIR LA DESERCIÓN Y REPROBACIÓN DE LOS ALUMNOS EN LAS ESCUELAS OFICIALES EN LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA, POR FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS.
3. OTORGAR BECAS ACADÉMICAS A LOS ALUMNOS INSCRITOS EN ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO, UBICADAS PRINCIPALMENTE EN SECTORES DE REZAGO SOCIAL.

### 5. MONTO ASIGNADO

EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTE PROGRAMA ES DE \$2, 340,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) AL AÑO, DISTRIBUIDO EN CINCO BIMESTRES PAGANDO LA CANTIDAD DE \$468,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) LOS DÍAS ÚLTIMOS DE ABRIL, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE.

### 6. METAS E INDICADORES

#### METAS

7. PRESUPUESTO ANUAL \$2,340,000.00
8. SE EJERZA EL 98% DEL MONTO PRESUPUESTADO
9. EL PORCENTAJE DE EFICIENCIA SERÁ DE 98% O MÁS



10. EL PRESUPUESTO MENSUAL SERÁ DE \$234.000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)
11. EL PORCENTAJE DE EFICIENCIA DEL RECURSO MENSUAL EJERCIDO SERÁ DEL 98% O MÁS.
12. LA META ANUAL DE BENEFICIARIOS SERÁ 780 ALUMNOS.
13. EL PORCENTAJE DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS O APOYOS ENTREGADOS ANUALMENTE SERÁ DE 98% O MÁS.
14. EL PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD DEL RECURSO ENTREGADO CON RESPECTO A LOS BENEFICIARIOS SERÁ DE 98% O MÁS.
15. EL ÍNDICE DE USO DEL RECURSO SERÁ DE 0 A 0.10
16. EL INDICE DE APOYOS ENTREGADOS SERÁ DE 0 A 0.10

#### INDICADORES

INDICADOR	FÓRMULA	MÍNIMOS ACEPTADOS
PRESUPUESTO ANUAL	NO TIENE FÓRMULA	\$2,340,000.00
PRESUPUESTO EJERCIDO	SUMA DE TODOS LOS APOYOS ENTREGADOS Y COMPROMETIDOS	98% O MÁS DEL MONTO PRESUPUESTADO
PORCENTAJE DE EFICIENCIA DEL RECURSO EJERCIDO	$P = (\text{EJERCIDO} / \text{PPTO}) * 100$	98% O MÁS
PRESUPUESTO MENSUAL	NO TIENE FÓRMULA	\$234,000.00
PRESUPUESTO MENSUAL EJERCIDO	SUMA DE TODOS LOS APOYOS MENSUALES ENTREGADOS Y COMPROMETIDOS.	98% O MÁS DEL MONTO MENSUAL PRESUPUESTADO
PORCENTAJE DE EFICIENCIA DEL RECURSO MENSUAL EJERCIDO	$P = (\text{EJERCIDO MENSUAL} / \text{PPTO MENSUAL}) * 100$	98% O MAS
BENEFICIARIOS META ANUALMENTE	NO TIENE FÓRMULA	780 BENEFICIARIOS
BENEFICIARIOS ATENDIDOS O APOYOS ENTREGADOS ANUALMENTE	SUMA DE TODOS LOS APOYOS ENTREGADOS POR PERSONA Y COMPROMETIDOS	98% O MAS
PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD DEL RECURSO ENTREGADO CON RESPECTO A LOS BENEFICIARIOS	$P = (\text{BENEF ATENDIDOS} / \text{BENEF META}) * 100$	98% O MAS
INDICE DE USO DEL RECURSO	$IUR: (\text{PPTO} - \text{EJERCIDO}) / \text{PPTO}$	DEL 0 A 0.10
INDICE DE APOYOS ENTREGADOS	$IAE: (\text{BENEFI META} - \text{BENEF APOYADOS}) / \text{BENEF META}$	DEL 0 A 0.10
INDICE DE IMPACTO SOCIAL MUNICIPAL	$IISM: (\text{BENEF APOYADOS} / \text{LA POBLACION OBJETIVO})$	

**NOTA:** SE DEBERÁ ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL UN INFORME MENSUAL DE LAS METAS E INDICADORES COMO SE INDICA EN LA TABLA ANTERIOR.





## 17. COBERTURA

UN TOTAL DE 780 ESTUDIANTES INSCRITOS EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, UBICADAS EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, QUE NO ESTÉN RECIBIENDO OTRO APOYO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

## 18. POBLACIÓN POTENCIAL

LA POBLACIÓN POTENCIAL PARA EL PRESENTE PROGRAMA, SON 22,895 ALUMNOS INSCRITOS EN LAS INSTITUCIONES DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA.

### POBLACIÓN OBJETIVO

P.O. = N° DE ALUMNOS DE 6 A 14 AÑOS \* % DE NIÑOS QUE SE ENCUENTRAN ESTUDIANDO \* EL % DE POBREZA EXTREMA Y MODERADA.

P.O. = 27,213 ALUMNOS ESTUDIANDO \* 24.77 % POBREZA EXTREMA Y MODERADA.

P.O. 6741 ALUMNOS. **FUENTE INEGI, SRIA. DE BIENESTAR**

## 19. POBLACIÓN ATENDIDA

DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS, SE SELECCIONARÁN COMO BENEFICIARIOS, 780 ALUMNOS INSCRITOS EN LAS ESCUELAS UBICADAS EN LOS SECTORES DE MAYOR POBREZA, DANDO PRIORIDAD A LOS NIÑOS QUE VIVEN, CON SÓLO UNO DE SUS PADRES, LOS QUE ESTÁN A CARGO DE LOS ABUELOS, LOS QUE PERTENECEN A UNA FAMILIA DONDE HAY UN MIEMBRO CON ALGUNA DISCAPACIDAD, (COMPROBAR ANTE DEPENDENCIA DE SECRETARIA DE SALUD O DIF) O BIEN ESTÁN BAJO LA TUTELA DE OTRA PERSONA, YA SEA QUE TENGAN PARENTESCO CON ÉL O NO.

## 20. REQUISITOS

1. ESTUDIO SOCIOECONÓMICO ELABORADO EN LOS LUGARES QUE ESTABLECE LA CONVOCATORIA.
2. CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE, DE PADRE, MADRE O TUTOR, CON DIRECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA. (COPIA)
3. COMPROBANTE DE DOMICILIO, ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. (COPIA)
4. NÚMERO DE TELÉFONO DONDE PUEDA SER LOCALIZADO EL SOLICITANTE, EL CUAL SE REGISTRARÁ EN EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO.
5. CONSTANCIA DE ESTUDIOS DEL ALUMNO, EMITIDA EL AÑO 2023, CON SELLO Y FIRMA DEL DIRECTOR. (ORIGINAL)
6. BOLETA DE CALIFICACIONES DEL ALUMNO, EMITIDA EL AÑO 2023, CON CALIFICACIONES APROBATORIAS, A PARTIR DEL 60 EN ADELANTE (COPIA).





7. COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL ALUMNO, PARA COMPROBAR EL PARENTESCO.
8. CURP DEL PADRE/MADRE/TUTOR.
9. RFC DEL PADRE/MADRE/TUTOR.

#### **CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

- TENER NACIONALIDAD MEXICANA POR NACIMIENTO O NATURALIZACIÓN.
- RESIDIR DENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL.
- CONTAR CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
- QUE EL RECEPTOR DEL APOYO TENGA SU NOMBRE CURP, RFC CORRECTOS.
- QUE SU COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SEA MAYOR A TRES MESES DE ANTIGÜEDAD.
- ACREDITAR LA NECESIDAD DEL APOYO MEDIANTE LA MAYOR EVIDENCIA POSIBLE.
- NO OBTENER NINGÚN OTRO APOYO DE OTRA DEPENDENCIA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL NI DESCENTRALIZADO.
- NO RECIBIR NINGÚN OTRO APOYO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

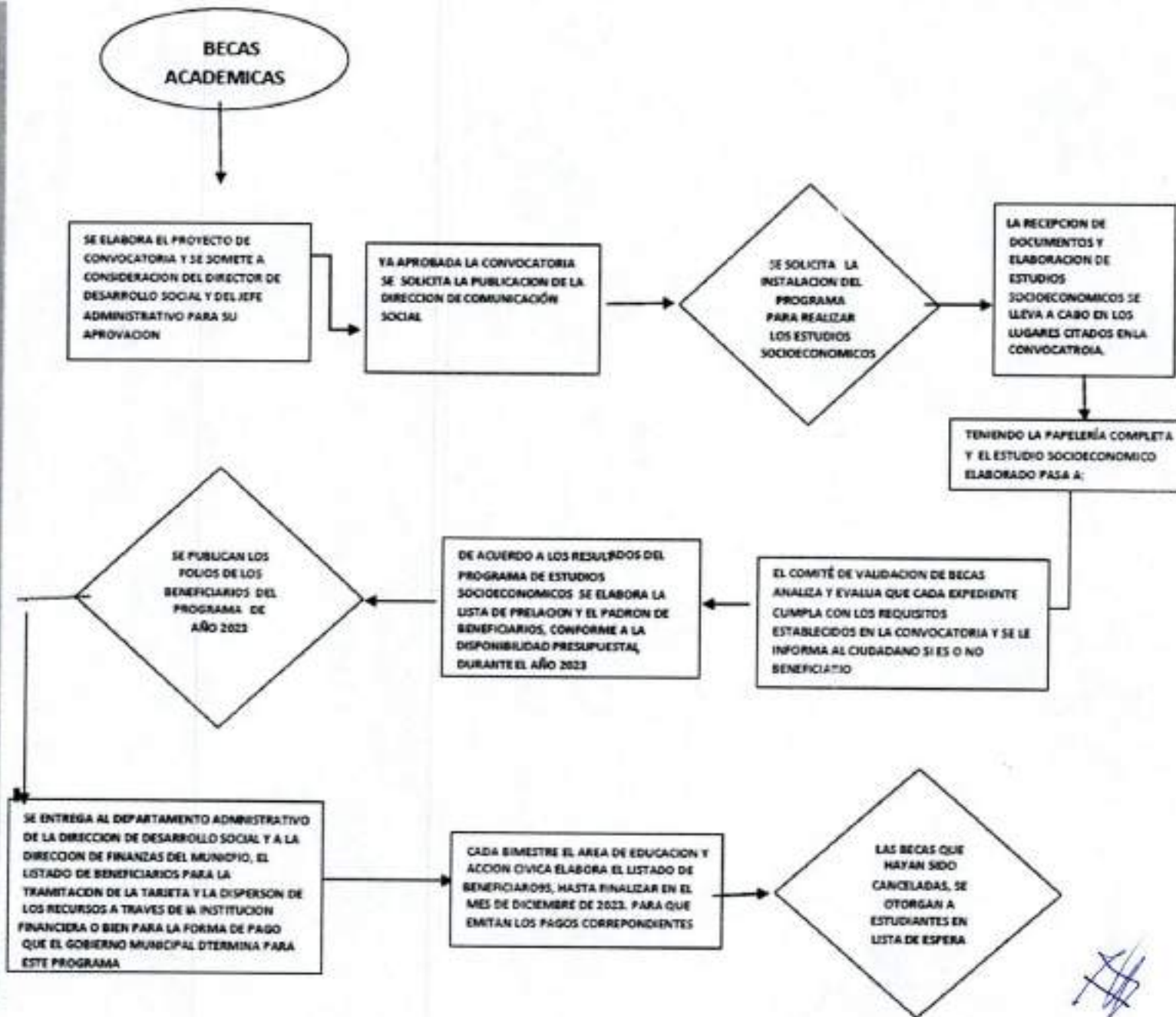
#### **21. PROCESO DE SELECCIÓN**

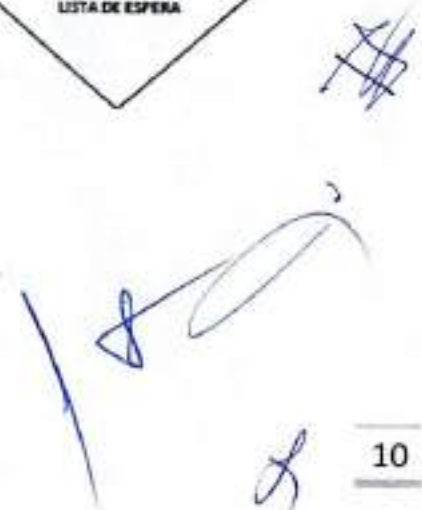
EL COMITÉ DE VALIDACIÓN DE BECAS (INTEGRADO POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, PERSONAL QUE EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL DESIGNE, JEFE DE VINCULACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y LA PERSONA ENCARGADA DEL ÁREA DE EDUCACIÓN) ANALIZARÁ Y EVALUARÁ CADA EXPEDIENTE, DANDO PRIORIDAD A LOS ESTUDIANTES CON MAYOR NECESIDAD ECONÓMICA, MADRE O PADRE SOLTERO, NIÑOS A CARGO DE LOS ABUELOS, O UN TUTOR Y FAMILIAS CON ALGÚN INTEGRANTE CON DISCAPACIDAD. (COMPROBAR ANTE DEPENDENCIA DE SECRETARIA DE SALUD O DIF)

1. LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DEL ÁREA DE EDUCACIÓN, CANCELARÁ LA BECA POR INFORMACIÓN FALSA, ESTUDIANTES QUE SE DEN DE BAJA DE LA ESCUELA O CAMBIEN SU LUGAR DE RESIDENCIA FUERA DE LA CABECERA MUNICIPAL.
2. EL ÁREA DE EDUCACIÓN Y ACCIÓN CÍVICA REASIGNARÁ LAS BECAS QUE HAYAN SIDO CANCELADAS POR ALGUNO DE LOS MOTIVOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, OTORGÁNDOLA A OTRO ESTUDIANTE QUE ESTE INSCRITO EN EL PROGRAMA Y NO HAYA SIDO BENEFICIADO, EL CUAL OCUPARÁ EL LUGAR DEL BENEFICIARIO QUE HAYA SIDO DADO DE BAJA.
3. SE OTORGARÁ UNA BECA POR FAMILIA, SALVO CASOS EXCEPCIONALES (QUE SEAN NIÑOS A CARGO DE LOS ABUELOS, Y PERTENEZCAN A UNA FAMILIA DE POBREZA EXTREMA, O ESTÉN A CARGO DE UN TUTOR).



**DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA**







## 22. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

1. EL PAGO DE LA BECA SERÁ POR MEDIO DE TARJETA BANCARIA O EXCEPCIONALMENTE EN CAJAS DE TESORERÍA MUNICIPAL Y SE ENTREGARÁ A MÁS TARDAR EL DÍA ÚLTIMO DE ABRIL, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE.
2. BIMESTRES COMPRENDIDOS (MARZO-ABRIL) (MAYO-JUNIO) ( JULIO-AGOSTO)(SEPTIEMBRE-OCTUBRE) Y (NOVIEMBRE- DICIEMBRE)
3. EL APOYO DE LA BECA SERÁ DE \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) POR BIMESTRE.
4. LA VIGENCIA DE LA BECA SERÁ DE 5 BIMESTRES A PARTIR DEL MES DE MARZO Y CONCLUIRÁ EL MES DE DICIEMBRE DE 2023.

## 23. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES DE LOS BENEFICIARIOS LAS PERSONAS BENEFICIARIAS TIENEN DERECHO A:

- RECIBIR INFORMACIÓN DE MANERA CLARA Y OPORTUNA.
- TRATO DIGNO, RESPETUOSO, CON CALIDAD, EQUITATIVO Y SIN DISCRIMINACIÓN.
- RECIBIR ATENCIÓN Y APOYO PARA REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE RELACIONADO CON EL PROGRAMA, SIN COSTO O CONDICIONAMIENTO ALGUNO.
- LA SEGURIDAD SOBRE LA RESERVA DE PRIVACIDAD DE SUS DATOS PERSONALES, CONFORME A LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.
- RECIBIR EL APOYO DE LA BECA, EN LAS FECHAS Y MONTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

## LAS PERSONAS DERECHOHABIENTES DEL APOYO TIENEN LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

1. PROPORCIONAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA INFORMACIÓN QUE SE LES REQUIERA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN Y SUS ANEXOS.
2. ESTAR AL PENDIENTE DE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS MISMOS QUE SE DARÁN A CONOCER EN LOS MISMOS LUGARES DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.
3. ESTAR PENDIENTE DE LAS FECHAS DE ENTREGA QUE SERÁN, EL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE ABRIL, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE.



4. RECIBIR LA VISITA DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, A FIN DE CORROBORAR LOS DATOS PROPORCIONADOS DURANTE LE ESTUDIO SOCIOECONÓMICO.
5. COMPROBAR ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN Y ACCIÓN CÍVICA, QUE CONTINUA ESTUDIANDO, PRESENTANDO DURANTE EL MES DE AGOSTO, CONSTANCIA DE ESTUDIOS RECIENTE.
6. ESTAR DISPONIBLE PARA COLABORAR CON EL MUNICIPIO, SI ÉSTE ASÍ LO REQUIERE.
7. EN CASO DE QUE EL SOLICITANTE PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA EL COMITÉ DE VALIDACIÓN DE BECAS LO EXCLUIRÁ DEL PROCESO DE SELECCIÓN, TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LOS SOLICITANTES PROPORCIONEN DEBERÁ SER VIGENTE, COMPLETA, CORRECTA Y VERAZ.

#### **24. LA INSTANCIA EJECUTORA**

LA INSTANCIA EJECUTORA Y RESPONSABLE DE ESTE PROGRAMA SERÁ EL ÁREA DE EDUCACIÓN. CORRESPONDERÁ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, PARTICIPAR EN LA COORDINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA, EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE. ASÍ MISMO EL ÁREA DE EDUCACIÓN, DEBERÁ RESGUARDAR LOS EXPEDIENTES COMPLETOS DE LAS PERSONAS DERECHOHABIENTES, GARANTIZANDO LA CONFIDENCIALIDAD Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES QUE SEAN RECABADOS, MEDIANTE LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD FÍSICA Y DIGITAL NECESARIOS, EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA APLICABLES.

LOS ARCHIVOS QUE CONFORMAN LOS EXPEDIENTES DE LAS PERSONAS DERECHOHABIENTES PODRÁN INTEGRARSE MEDIANTE DOCUMENTOS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS, DEBIÉNDOSE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SU CONFIDENCIALIDAD Y SU USO, QUE ESTÁ LIMITADO ÚNICAMENTE PARA EL OTORGAMIENTO DEL APOYO SOLICITADO, DANDO CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS.

#### **25. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL**

CON LA FINALIDAD DE ALCANZAR LA UNIVERSALIDAD DE LAS PERSONAS SUSCEPTIBLES DE SER DERECHOHABIENTES Y QUE EJERZAN SU DERECHO AL PROGRAMA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EL ÁREA DE EDUCACIÓN PODRÁ CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES, ASÍ COMO CON LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, A FIN DE QUE TRANSFIERAN LAS BASES DE DATOS DE SUS PERSONAS BENEFICIARIAS QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS ASÍ COMO GARANTIZAR QUE LE PROGRAMA NO SE CONTRAPONGA, AFECTE O PRESENTE DUPLICIDADES CON OTROS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

#### **PROCESO DE COMPRA SEGÚN REGLAMENTO DE ADQUISICIONES**

TODO TRÁMITE QUE REQUIERA LA COMPRA DE BIENES Y MATERIALES, SE DEBE REALIZAR SIGUIENDO EL REGLAMENTO ESTABLECIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES. A



CONTINUACIÓN, SE ESPECIFICA EL TIPO DE COMPRA, ASÍ COMO EL TRÁMITE QUE SE DEBE SEGUIR.

EL ÁREA EJECUTORA DEBERÁ ENTREGAR AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN SEGÚN SEA EL PROCESO.

CAJA CHICA		RESPONSABLE
1	GASTOS MENORES A \$1,000.00	ÁREA EJECUTORA
2	EN LA FACTURA ESPECIFICAR AL REVERSO DE LA FACTURA EL MOTIVO DEL GASTO, FIRMA Y NOMBRE DE QUIEN EJERCE EL GASTO	
3	VALIDACIÓN DE FACTURA ANTE EL SAT	
4	APOYOS MENORES A \$1,000.00 EN CASOS EXCEPCIONALES Y SOLO SI EXISTE EL EXPEDIENTE COMPLETO	
5	SI ES CAPACITACIÓN O CURSO FUERA DE LA CIUDAD, IMPRIMIR LA INVITACIÓN	

GASTOS POR COMPROBAR		RESPONSABLE
1	NOMBRE DE LA PERSONA	TITULAR DEL ÁREA
2	IDENTIFICACIÓN	
3	R.F.C.	
4	FACTURA (TODAS LAS FACTURAS QUE SUMEN EL TOTAL DEL GASTO A COMPROBAR)	
5	VALIDACIÓN DE FACTURA(S) ANTE EL SAT	
6	EVIDENCIAS DEL GASTO (FOTOGRAFÍAS IMPRESAS)	
7	DEBEN COMPROBARSE LOS GASTOS DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A QUE SE RECIBA EL CHEQUE	

#### COMPRAS VARIAS

COMPRAS TIPO "A" HASTA \$28,866.00 (DE 0 A 300 UMA DIARIO)		RESPONSABLE
1	3 COTIZACIONES CON CARACTERÍSTICAS IGUALES (2 DÍAS) <b>NOTA:</b> SE DEBERÁ ENVIAR SOLICITUD FORMAL DE COTIZACIÓN SOLICITANDO LAS MISMAS CANTIDADES Y LOS MISMOS ARTÍCULOS, NO SE ACEPTARÁN COTIZACIONES CON DIFERENTES CANTIDADES Y DIFERENTES ARTÍCULOS. SE ANEXA EJEMPLO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN	ÁREA REQUERENTE
2	SOLICITAR LAS COTIZACIONES CON 2 SEMANAS DE ANTICIPACIÓN	
3	EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE DESARROLLO SOCIAL ENVÍA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES O DEPARTAMENTO DE COMPRAS LAS COTIZACIONES PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE, DURACIÓN (3 DÍAS)	ADMINISTRATIVO
4	REVISIÓN POR PARTE DE COMITÉ DE ADQUISICIONES (3 DÍAS) <b>NOTA:</b> LAS FACTURAS SE RECIBEN EN EL PRIMER LUNES DEL MES O BIEN ANTES	COMITÉ DE ADQUISICIONES
5	TESORERÍA PAGA EL 3ER JUEVES DEL MES	TESORERÍA

NOTA: CONSIDERAR EL VALOR DE UMA VIGENTE.

NOTA: EL ÁREA REQUERENTE DEBERÁ DAR SEGUIMIENTO A TODO EL PROCESO HASTA LA OBTENCIÓN DE LA COMPRA SOLICITADA, EL ÁREA ADMINISTRATIVA SERÁ AUXILIAR DURANTE EL PROCESO, POR LO QUE EL ÁREA EJECUTORA SERÁ RESPONSABLE DE QUE LAS COMPRAS SE REALICEN A SU DEBIDO TIEMPO Y CONDICIONES.



COMPRAS TIPO "B" HASTA \$92,371.20 (300 A 960 UMA DIARIO)		RESPONSABLE
1	SOLICITAR TECHO FINANCIERO A TESORERÍA (IMPORTE CON I.V.A.)	ADMINISTRATIVO
2	RESPUESTA DEL TECHO FINANCIERO POR PARTE DE TESORERÍA (2 DÍAS)	
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
	PROYECTO	
	CUENTA	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA	
	IMPORTE AUTORIZADO	
3	FICHA TÉCNICA DE LO QUE SE VA A ADQUIRIR YA SEA BIEN O SERVICIO	AREA REQUIRENTE
4	ENVIAR POR CORREO (DEBERÁ SER EL INSTITUCIONAL) O DE FORMA PERSONAL LA SOLICITUD DE LA COTIZACIÓN DEL BIEN O SERVICIO.	AREA REQUIRENTE
5	EL PROVEEDOR DEBE CONTESTAR LA COTIZACIÓN DE LA SIGUIENTE FORMA:	AREA REQUIRENTE
1	HOJA MEMBRETADA QUE CONTENGA:	
A	NOMBRE DEL NEGOCIO	
B	DIRECCIÓN	
C	TELÉFONO	
D	CORREO ELECTRÓNICO	
2	DIRIGIDA AL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC	
3	IMPORTE CON IVA DESGLOSADO, ES DECIR (SUB-TOTAL, IVA Y TOTAL)	
4	FIRMA CON TINTA AZUL DEL DUEÑO O ADMINISTRADOR DEL NEGOCIO	
5	SI LA COTIZACION SE SOLICITA POR CORREO ELECTRONICO:	
A	IMPRIMIR CAPTURA DE PANTALLA DEL CORREO ENVIADO	
B	IMPRIMIR EL OFICIO SOLICITANDO LA COTIZACION AL PROVEEDOR	
C	IMPRIMIR LA CAPTURA DE PANTALLA DONDE SE RECIBE LA RESPUESTA DE LA COTIZACION	
D	IMPRIMIR LA COTIZACION QUE ENVIA EL PROVEEDOR EN CORREO ELECTRONICO	
6	SI ES UN NUEVO PROVEEDOR DEBEMOS SOLICITARLE :	ADMINISTRATIVO
	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO FORMATO 32-D	
7	EL ÁREA ADMINISTRATIVA INGRESA EN EL SISTEMA DE MATERIALES LA SOLICITUD DE COMPRA ANEXANDO LO SIGUIENTE:	ADMINISTRATIVO
1	SOLICITUD DE COTIZACIÓN AL PROVEEDOR	ÁREA EJECUTORA
2	SI FUE POR CORREO EL CORREO DONDE SE LE SOLICITÓ LA COTIZACIÓN	
3	EL CORREO DONDE RECIBIMOS LA RESPUESTA	
4	IMPRIMIR LA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR	
5	FACTURA DE QUIEN RESULTE SELECCIONADO PARA LA COMPRA (PDF, XML, VERIFICACIÓN DE FACTURA)	
8	AUTORIZACIÓN EN EL SISTEMA DE RECURSOS MATERIALES POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES (30 DÍAS)	OFICIALÍA
9	REVISIÓN POR PARTE DE OFICIALÍA (3 DÍAS) Y SI RECIBE LAS FACTURAS EN EL PRIMER LUNES DEL MES O BIEN ANTES	
10	TESORERÍA PAGA EL 3ER JUEVES DEL MES	TESORERÍA

NOTA: CONSIDERAR EL VALOR DE UMA VIGENTE.

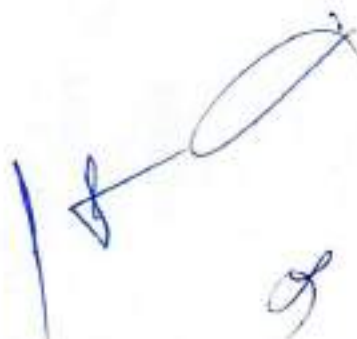


**NOTA:** EL ÁREA REQUIRIENTE DEBERÁ DAR SEGUIMIENTO A TODO EL PROCESO HASTA LA OBTENCIÓN DE LA COMPRA SOLICITADA, EL ÁREA ADMINISTRATIVA SERÁ AUXILIAR DURANTE EL PROCESO, POR LO QUE EL ÁREA EJECUTORA SERÁ RESPONSABLE DE QUE LAS COMPRAS SE REALICEN A SU DEBIDO TIEMPO Y CONDICIONES.

COMPRAS TIPO "C" HASTA \$1'247,011.20 (36 UMA ANUAL)		RESPONSABLE
1.	SOLICITAR TECHO FINANCIERO A TESORERÍA (IMPORTE CON I.V.A.)	ADMINISTRATIVO
2.	RESPUESTA DEL TECHO FINANCIERO POR PARTE DE TESORERÍA:	
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
	PROYECTO	
	CUENTA	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA	
	IMPORTE AUTORIZADO	
3.	SOLICITUD AL COMITÉ DE ADQUISICIONES:	ADMINISTRATIVO
A	SOLICITUD DETALLANDO EL BIEN, MONTO SIN IVA, EL USO QUE SE LE DARÁ	
B	OFICIO SOLICITUD Y RESPUESTA DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (TECHO FIN)	ÁREA REQUIRIENTE
C	INVESTIGACIÓN DE MERCADO (POR LO MENOS 3 COTIZACIONES CON VIGENCIA DE 30 DÍAS) DEBERÁ ESTAR ESCRITA DICHA LEYENDA EN LA COTIZACIÓN	
D	FICHA TÉCNICA (CATÁLOGO DE CONCEPTOS)	
4.	DESPUÉS DE RECIBIDA LA SOLICITUD POR PARTE DEL COMITÉ:	
A	EL COMITÉ INCLUIRÁ LA SOLICITUD EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA O EXTRAORDINARIA	
B	APROBADA LA SOLICITUD POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ	
D	EL COMITÉ TIENE 5 DÍAS PARA RECIBIR LAS COTIZACIONES	
E	UNA VEZ RECIBIDAS LA COTIZACIONES EN TIEMPO Y FORMA, SE INCLUIRÁ EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE PUDIENDO SE ORDINARIA O EXTRAORDINARIA, SE ABREN LOS SOBRES Y SE REALIZA EL CUADRO COMPARATIVO	
F	DESPUÉS DE APROBADA LA SOLICITUD POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ SE ELABORA EL OFICIO DE FALLO Y EL CONTRATO	
5.	EL ÁREA DE ADQUISICIONES SUBE EL CONTRATO AL SISTEMA DE MATERIALES	ADMINISTRATIVO
6.	SE SOLICITA AL PROVEEDOR ADJUDICADO LA FACTURA EN PDF, XML Y VALIDACIÓN ANTE EL SAT	
7.	SE CAPTURA EN EL SISTEMA DE MATERIALES LA REQUISICIÓN DE COMPRA	ADMINISTRATIVO
8.	REVISIÓN POR PARTE DE OFICIALÍA (3 DÍAS) Y SI RECIBE LAS FACTURAS EN EL PRIMER LUNES DEL MES O BIEN ANTES	OFICIALÍA
9.	TESORERÍA PAGA EL 3ER JUEVES DEL MES	TESORERÍA

**NOTA:** CONSIDERAR EL VALOR DE UMA VIGENTE.

**NOTA:** EL ÁREA REQUIRIENTE DEBERÁ DAR SEGUIMIENTO A TODO EL PROCESO HASTA LA OBTENCIÓN DE LA COMPRA SOLICITADA, EL ÁREA ADMINISTRATIVA SERÁ AUXILIAR DURANTE EL PROCESO, POR LO QUE EL ÁREA EJECUTORA SERÁ RESPONSABLE DE QUE LAS COMPRAS SE REALICEN A SU DEBIDO TIEMPO Y CONDICIONES.



**SE ANEXA EJEMPLO DE COTIZACIÓN**

INVITACION MINIMO 3 PROVEEDORES HASTA \$1'870,516.80 (54 UMA ANUAL)		RESPONSABLE
1	SOLICITAR TECHO FINANCIERO A TESORERÍA (IMPORTE CON I.V.A.)	ADMINISTRATIVO
2	RESPUESTA DEL TECHO FINANCIERO POR PARTE DE TESORERÍA:	
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
	PROYECTO	
	CUENTA	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA	
	IMPORTE AUTORIZADO	
3	SOLICITUD AL COMITÉ DE ADQUISICIONES:	ÁREA REQUERENTE
A	SOLICITUD DETALLANDO EL BIEN, MONTO SIN IVA, EL USO QUE SE LE DARÁ	
B	OFICIO SOLICITUD Y RESPUESTA DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (TECHO FIN)	
C	INVESTIGACIÓN DE MERCADO (POR LO MENOS 3 COTIZACIONES CON VIGENCIA DE 30 DÍAS)	
D	FICHA TÉCNICA (CATÁLOGO DE CONCEPTOS)	
4	DESPUÉS DE RECIBIDA LA SOLICITUD POR PARTE DEL COMITÉ:	COMITÉ DE ADQUISICIONES
A	EL COMITÉ INCLUIRÁ LA SOLICITUD EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA O EXTRAORDINARIA	
B	APROBADA LA SOLICITUD POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ	
5	EL ÁREA REQUERENTE ELABORARÁ CONVOCATORIA Y COMITÉ DE ADQUISICIONES ELABORA LAS BASES DE LICITACIÓN PARA PUBLICARLAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EN OTROS PERIÓDICOS	
6	COMITÉ DE ADQUISICIONES PROGRAMA LAS REUNIONES PARA JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO, PROGRAMA FECHA Y HORA PARA FIRMA DE CONTRATOS	
7	EL ÁREA DE ADQUISICIONES SUBE EL CONTRATO AL SISTEMA DE MATERIALES	
8	SE SOLICITA AL PROVEEDOR ADJUDICADO LA FACTURA EN PDF, XML Y VALIDACIÓN ANTE EL SAT	ADMINISTRATIVO
9	SE CAPTURA EN EL SISTEMA DE MATERIALES LA REQUISICIÓN DE COMPRA	
10	REVISIÓN POR PARTE DE OFICIALÍA (3 DÍAS) Y SI RECIBE LAS FACTURAS EN EL PRIMER LUNES DEL MES O BIEN ANTES	OFICIALÍA
11	TESORERÍA PAGA EL 3ER JUEVES DEL MES	TESORERÍA

**NOTA:** CONSIDERAR EL VALOR DE UMA VIGENTE.

**26. MECÁNICA OPERATIVA Y ETAPAS DEL PROGRAMA**

EL PROGRAMA ESTARÁ A CARGO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, CON DOMICILIO EN AV. ALLENDE N° 15 ZONA CENTRO, CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, C.P. 31500, TELÉFONO 6255819200 EXT. 75040.





EL ÁREA EJECUTORA DEBERÁ MANTENER SIEMPRE UN EXPEDIENTE COMPLETO DE TODOS LOS PROGRAMAS, INCLUYENDO BENEFICIARIOS ATENDIDOS, ASÍ COMO EL CONTROL, ORGANIZACIÓN E INFORMACIÓN FINANCIERA QUE SERÁ REQUERIDO PRO PARTE DE DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

#### **PROCESO DE OPERACIÓN DEL EVENTO**

SE DEBERÁN ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CON UN MÍNIMO DE 5 DÍAS DE ANTICIPACIÓN LOS SIGUIENTES FORMATOS:

1. FICHA TÉCNICA DEL EVENTO
2. OFICIO DE INVITACIÓN AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
3. PROTOCOLO DE INVITACIÓN A REGIDORES
4. PROTOCOLO DE INVITACIÓN A DIRECTORES
5. FICHA DE ORGANIZACIÓN DEL PRESÍDIUM
6. ORDEN DEL DÍA
7. OFICIO DE SOLICITUD DE MAESTRO DE CEREMONIAS
8. OFICIO DE INVITACIÓN A COMUNICACIÓN SOCIAL

**NOTA:** SE ANEXAN AL PRESENTE DOCUMENTO TODOS LOS FORMATOS ANTERIORES.

LA ORGANIZACIÓN PREVIA AL EVENTO DEBERÁ SER CONSIDERADA POR PARTE DEL JEFE DE ÁREA RESPONSABLE.

#### **27. SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA**

##### **SEGUIMIENTO**

PARA LA MEJORA PERMANENTE DEL PROGRAMA, ASÍ COMO PARA LA INTEGRACIÓN DE INFORMES, LA SINDICATURA DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC CHIH. LLEVARÁ A CABO EL SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PROGRAMA.

ASIMISMO, ACORDARÁ CON EL ÁREA DE EDUCACIÓN SU PARTICIPACIÓN EN EL SEGUIMIENTO INTEGRAL A LAS ACCIONES DEL PROGRAMA.

DE IGUAL MANERA, TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE AL PROGRAMA ESTARÁ SUJETA A SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y EN ALGUNOS CASOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

##### **SUPERVISIÓN**

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DEL ENCARGADO DE SUPERVISIÓN EVALUARÁ Y SUPERVISARÁ LO MENCIONADO A CONTINUACIÓN:

1. PROCESO DE INSCRIPCIÓN
2. REQUISITOS
3. ANÁLISIS FINANCIERO DEL PROGRAMA
4. PROCESO DE ENTREGA DEL APOYO
5. EXPEDIENTES EN ORDEN Y EN SU POSESIÓN
6. CIERRE DEL PROGRAMA



**CONTROL Y AUDITORÍA**

EL ÁREA DE EDUCACION RESPONSABLE DEL PROGRAMA Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL SERÁN RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DIRECTA DE LAS ACCIONES, ASÍ COMO DE VERIFICAR QUE EN SU EJECUCIÓN SE CUMPLA LA NORMATIVIDAD APLICABLE, ASIMISMO LA UNIDAD DEL ÁREA DE EDUCACIÓN SERÁ RESPONSABLE DE VERIFICAR EL SEGUIMIENTO AL AVANCE Y ENTREGA DE LAS ACCIONES, ASÍ COMO DE LA SOLICITUD Y RESGUARDO DE LA COMPROBACIÓN DOCUMENTAL DEL GASTO EJERCIDO, FIRMADA POR LA INSTANCIA EJECUTORA, EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN ESTAS REGLAS DE OPERACIÓN, DEJANDO EVIDENCIA DE LA CONFIRMACIÓN DE SU AUTENTICIDAD EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS IMPLEMENTADOS POR LA AUTORIDAD FISCAL Y ASEGURAR SU DEBIDO RESGUARDO.

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y EL ÁREA DE EDUCACIÓN, DARÁ TODAS LAS FACILIDADES A DICHAS INSTANCIAS FISCALIZADORAS PARA REALIZAR, LOS ACTOS DE FISCALIZACIÓN QUE CONSIDEREN NECESARIOS (AUDITORÍAS, VISITAS, INTERVENCIONES DE CONTROL INTERNO, EVALUACIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS, VERIFICACIONES DE CALIDAD, O CUALQUIER OTRO) Y EN EL MOMENTO EN QUE LO JUZGUEN PERTINENTE; ASIMISMO, EFECTUARÁN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES PLANTEADAS EN CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES, INDEPENDIEMENTE DE LAS SANCIONES A QUE HUBIERE LUGAR. POR LA INOBSERVANCIA DE ESTA DISPOSICIÓN LA UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA DETERMINARÁ CON BASE EN LO ANTERIOR SI SUSPENDE O LIMITA LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS MUNICIPALES.

**POR PARTE DE DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**

1. FORMATO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROGRAMA EL CUAL SE ANEXA AL PRESENTE DOCUMENTO.
2. **ENCUESTAS:** SE REALIZARÁN ENCUESTAS CON UNA PERIODICIDAD DE 3 MESES AL 10% DE LOS BENEFICIARIOS DE CADA PROGRAMA, REPORTE QUE SE DEBERÁ ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL. SE DEBE LLEVAR A CABO UN LISTADO CON LAS PERSONAS ENCUESTADAS, INCLUYENDO NOMBRE DEL PROGRAMA, NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO, NÚMERO DE FOLIO, TELÉFONO, ASÍ COMO UN REPORTE FINAL DONDE SE CONCENTREN LAS CANTIDADES DE OPINIONES EN EL SIGUIENTE FORMATO:

PUNTUALIDAD DE ENTREGA DEL APOYO	CALIFICACIÓN DEL SERVICIO				IMPORTANCIA DEL APOYO SEGÚN BENEFICIARIO			CALIDAD DE APOYO			
	MALO	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	NO ME SIRVIÓ	ME SIRVIÓ POCO	ME SIRVIÓ MUCHO	MALO	REGULAR	BUENO	MUY BUENO

DE IGUAL MANERA, SE DEBERÁN INCLUIR LOS VALORES REPRESENTADOS EN PORCENTAJE.



## **28. TRANSPARENCIA, DIFUSIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN LLEVARÁ A CABO CON TRANSPARENCIA CADA UNO DE SUS PROGRAMAS EN COORDINACIÓN CON TRANSPARENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL.

## **29. QUEJAS Y DENUNCIAS**

CUALQUIER PERSONA PODRÁ PRESENTAR QUEJAS Y DENUNCIAS ANTE LAS INSTALACIONES CORRESPONDIENTES EN CASO DE OBSERVAR CUALQUIER HECHO, ACTO U OMISIÓN QUE PRODUZCA CONSECUENCIAS O DAÑOS AL PLENO EJERCICIO DE LOS PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN O QUE CONTRAVENGA CON LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN Y DEMÁS LINEAMIENTOS NORMATIVOS CORRESPONDIENTES.

LAS QUEJAS Y DENUNCIAS SERÁN REMITIDAS AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AL TEL. 6255819200 EXT.75040 O AL CORREO ELECTRÓNICO: [mgutierrezc@municipiocuahtemoc.gob.mx](mailto:mgutierrezc@municipiocuahtemoc.gob.mx)

## **30. AVISO PRIVACIDAD**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA ES EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE NOS PROPORCIONE.

SUS DATOS PERSONALES SON RECABADOS POR PARTE DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA AL INTERIOR DEL ÁREA DE EDUCACIÓN ASÍ MISMO EL USO DE LOS DATOS PROPORCIONADOS TIENEN EL OBJETIVO DE CONOCER LAS PRINCIPALES NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA, PARA CREAR ESTRATEGIAS, PROYECTOS Y PROGRAMAS EN EL EJERCICIO 2023.

DE MANERA ADICIONAL, UTILIZAREMOS SU INFORMACIÓN PERSONAL PARA LAS SIGUIENTES FINALIDADES QUE NO SON NECESARIAS, PERO QUE NOS PERMITEN Y FACILITAN BRINDARLE UNA MEJOR ATENCIÓN, ASÍ COMO PODER POSTULARLO COMO BENEFICIARIO DE FUTUROS APOYOS Y PROGRAMAS SOCIALES QUE TIENE NUESTRA INSTITUCIÓN. PARA LLEVAR A CABO LAS FINALIDADES DESCRITAS EN EL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD, SE SOLICITARÁN LOS SIGUIENTES DATOS PERSONALES, DATOS DE CONTACTO, NOMBRE COMPLETO, EDAD, TELÉFONO, DIRECCIÓN DE SU DOMICILIO, ESTADO CIVIL, Y SU ADHERENCIA A PROGRAMAS DE BENEFICENCIA SOCIAL.

LA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS MISMOS, ESTÁN GARANTIZADAS DE CONFORMIDAD CON LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, POR TANTO NO SE REALIZARÁN TRANSFERENCIAS DATOS PERSONALES, SALVO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE UNA AUTORIDAD COMPETENTE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y QUE ESTÉN DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS. ASIMISMO, SE LE INFORMA QUE NO SERÁ REQUERIDO SU CONSENTIMIENTO PARA REALIZAR LAS MISMAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIONES I Y III DE



LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.

PARA MAYOR INFORMACIÓN ACERCA DEL TRATAMIENTO Y DE LOS DERECHOS QUE PUEDE HACER VALER, USTED PUEDE COMUNICARSE VÍA CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: [mgutierrezc@municipiocuauhtemoc.gob.mx](mailto:mgutierrezc@municipiocuauhtemoc.gob.mx)

### **31. PROTECCIÓN DE RECURSOS EN ÉPOCA ELECTORAL Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

PARA LA PROTECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS EMANADOS DEL PROGRAMA SE ATENDERÁN LAS MEDIDAS DE CARÁCTER PERMANENTE, CONTENIDAS EN LAS LEYES FEDERALES Y LOCALES QUE SEAN APLICABLES, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS Y MARCO NORMATIVO EMITIDO PREVIAMENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, CON EL OBJETIVO DE QUE LOS RECURSOS NO SEAN UTILIZADOS PARA FINES PARTICULARES, PARTIDISTAS Y/O POLÍTICOS.

## **PROGRAMA MUNICIPAL DE BECAS ACADÉMICAS 2023**

### **FIRMAS**

**LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**ING. MIGUEL ÁNGEL HOLGUÍN GARCÍA**  
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

**ING. LUIS GERARDO PIMENTEL OCHOA**  
COORD. ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO SOCIAL

**C.P. ALBA IDOLINA CARAVEDO SALVÍDREZ**  
JEFE ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO SOCIAL

**PROFRA. MARÍA LIDIA GUTIÉRREZ CORDERO**  
ENCARGADA DEL ÁREA DE EDUCACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL